



RESOLUCIÓN No. **102** DE 20
(**U / MAR 2023**)

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

En uso de sus facultades legales y en especial las contenidas en el numeral 1° del artículo 1 del Decreto Distrital No. 101 de 2004, y atendiendo lo preceptuado en el artículo 2.2.5.1.12 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Acuerdo No. CNSC – 20191000002046 del 5 de marzo de 2019, la Comisión Nacional del Servicio Civil, convocó a concurso público de méritos para proveer definitivamente vacantes pertenecientes al Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., proceso de selección No. 821 de 2018 – Convocatoria DISTRITO CAPITAL – CNSC.

Que cumplidas todas las etapas del proceso de selección, la Comisión Nacional del Servicio Civil expidió la Resolución No. 9456 del 18 de septiembre de 2020, por medio de la cual se conformó y adoptó la lista de elegibles para proveer una (1) vacante del empleo denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, identificado con código OPEC No. 72792, del Sistema General de Carrera Administrativa de la planta de personal de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 328 del 15 de octubre de 2020, este Despacho nombró en período de prueba a la señora ANYELA MARÍA RODRÍGUEZ ROCHA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.700.108, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que mediante Resolución No. 389 del 22 de agosto de 2022, se declaró la vacancia definitiva del empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, de la Subdirección Financiera, del cual era titular de carrera administrativa la señora ANYELA MARÍA RODRÍGUEZ ROCHA, considerando que superó el periodo de prueba en otra Entidad.

Que mediante la Resolución No. 049 del 07 de febrero de 2023, el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., fue provisto de manera transitoria a través del encargo realizado a la señora GLORIA MARCELA LUNA RIAÑO, identificada con

Cra 8 No. 10 - 65
Código postal 111711
Tel: 381 3000
www.bogota.gov.co
Info: Línea 195



4203000-FT-997 Versión 02



CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 102

U / MAR 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

cédula de ciudadanía No. 52.058.075, el cual podrá darse por terminado con la cesación de la vacancia definitiva según la Resolución.

Que el Decreto No.1083 de 2015 modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017 en su artículo 2.2.5.3.4. dispone lo siguiente:

"Terminación de encargo y nombramiento provisional. Antes de cumplirse con el término de duración del encargo, de la prórroga o del nombramiento provisional, el nominador, por resolución motivada, podrá darlos por terminado."

Que teniendo en cuenta la Resolución No.389 del 22 de agosto de 2022, la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., registró por medio del Banco Nacional de Listas de Elegibles - BNLE del Portal SIMO 4.0, la vacante definitiva del cargo con código OPEC número 72792.

Que la Comisión Nacional del Servicio Civil, a través del Módulo de reporte de novedades del Banco Nacional de Listas de Elegibles (BNLE) del Portal SIMO 4.0., mediante oficio con radicado No. 2023RE038200 registrado el 21 de febrero de 2023, autorizó a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., el uso de la lista de elegibles para la señora JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.379.671, quien ocupó la posición dos (2) en la lista de elegibles conformada para proveer el empleo identificado con el Código OPEC No. 72792, denominado Profesional Especializado, Código 222, Grado 22.

Que de conformidad con la revisión efectuada por la Dirección de Talento Humano, se evidencia que la señora JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.379.671, reúne los requisitos para ser nombrada en período de prueba en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, de la Subdirección Financiera de la Secretaria General Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

Que conforme al artículo 2.2.5.5.46 del Decreto No. 1083 de 2015 una vez terminado el encargo de Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, de la Subdirección Financiera, la señora GLORIA MARCELA LUNA RIAÑO, deberá asumir las funciones del empleo del cual es titular de carrera administrativa, es decir, del empleo Profesional Universitario Código 219, Grado 18, de la Oficina de Control Interno de la Secretaría

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 102 07 MAR 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Nombrar en período de prueba a la señora JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.379.671, en el cargo Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C.

ARTÍCULO 2º: Dar por terminado el nombramiento en encargo efectuado mediante Resolución No. 049 del 07 de febrero de 2023 a la señora GLORIA MARCELA LUNA RIAÑO, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.058.075, en el empleo Profesional Especializado, Código 222, Grado 22, de la Subdirección Financiera de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a partir de la posesión de la señora JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA.

ARTÍCULO 3º: El período de prueba a que se refiere el artículo 1º, tendrá una duración de seis (6) meses de acuerdo con lo señalado en el artículo 31 de la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, al final de los cuales le será evaluado el desempeño por el(la) jefe(a) inmediato(a). De ser satisfactoria la calificación se solicitará a la CNSC su inscripción en el Registro Público de Carrera Administrativa; de no ser satisfactoria, el nombramiento en período de prueba será declarado insubsistente mediante resolución motivada.

ARTÍCULO 4º: La señora JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA, identificada con cédula de ciudadanía No. 33.379.671, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2.2.5.1.6 y 2.2.5.1.7 del Decreto No. 1083 de 2015, modificado y adicionado por el Decreto No. 648 de 2017, tendrá diez (10) días contados a partir de la comunicación de la presente Resolución, para manifestar si acepta o rechaza el nombramiento y diez (10) días para tomar posesión, los cuales serán contados a partir de la fecha de la aceptación del nombramiento en período de prueba.

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN No. 102 07 MAR 2023

“Por medio de la cual se hace un nombramiento en período de prueba y se termina un nombramiento en encargo”

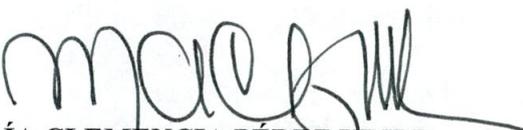
ARTÍCULO 5º: Comunicar el contenido de la presente Resolución a la señora JENNY CONSTANZA CAMARGO CADENA, a la señora GLORIA MARCELA LUNA RIAÑO, a la Subdirección Financiera, a la Oficina de Control Interno y a la Dirección de Talento Humano de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, D.C., a través de la Subdirección de Gestión Documental de la misma Entidad.

ARTÍCULO 6º: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá D.C., a los

07 MAR 2023



MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Secretaria General

Nombre	Cargo	Labor	Firma
Martha Lucía Noguera Baquero	Asesora- Despacho Secretaría General	Revisó	
Yaneth Suárez Acero	Subsecretaria Corporativa	Aprobó	
Paulo Ernesto Realpe Mejía	Jefe Oficina Jurídica	Revisó	
Julio Roberto Garzón Padilla	Director de Talento Humano	Revisó	
Nathalie Andrea Ríos Muñoz	Asesora - Dirección de Talento Humano	Revisó	
Karen Tatiana Chacón González	Contratista – Dirección de Talento Humano	Revisó	
Luz Amalia Ahumada García	Contratista – Dirección de Talento Humano	Proyectó	